

tejiendo desarrollo



INDICE

INDICE	3
PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	5
I. Justificación	6
1. Articular la acción de Gobierno	6
2. Garantizar la participación ciudadana	6
3. Reducir las desigualdades entre los territorios.....	7
4. Generar mayor crecimiento económico en territorios iniciales	9
II. Marco legal e Institucional	10
Tejiendo Desarrollo y la Red de Coordinación del Desarrollo Territorial y la Participación Ciudadana	10
Las instituciones estatales que conforman la Red:.....	11
• Ministerio de la Presidencia y Despacho de la Primera Dama	11
• Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN).....	11
• Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	12
• Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).....	12
• Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)	13
III. Marco conceptual	14
El enfoque de Desarrollo Humano.....	14
Enfoque de Desarrollo Territorial	14
IV. Principios del Programa	16
Pluralidad e Inclusión.....	16
Ética y Transparencia	16
Respeto a la Autonomía Municipal.....	16
Fortalecimiento de la Institucionalidad	17
V. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo	17
1. Sinergias en los territorios	17
2. Coordinación estrecha con gobiernos locales	17
3. Programas y Proyectos Regionales, Territoriales y Cantonales.....	17
5. Diálogos Territoriales	17
VI. Actores	18
VII. Direccionalidad del Programa	19
1. Objetivos	19
2. Resultados Esperados	20
3. Ejes Transversales	21
VIII. Estrategias de Implementación	22
IX. Territorios y Cantones Iniciales	25
Bibliografía:	27

PRESENTACIÓN

Costarricenses:

El Programa Tejiendo Desarrollo recoge la ilusión y el propósito gubernamental de emprender el camino hacia una Costa Rica más inclusiva. Desde nuestro conocimiento sabemos que existen muchos costarricenses, que viven en vulnerabilidad e incertidumbre. Queremos incentivar un desarrollo centrado en las personas, como trayectoria para el acceso de los ciudadanos a una mejor calidad de vida.

El país enfrenta numerosas desigualdades territoriales que impiden el crecimiento y el desarrollo del talento de muchos costarricenses. La fortaleza de este programa es ubicar a dichos actores, como promotores del desarrollo; aprovechar todo el potencial para transformar las limitaciones, en oportunidades de crecimiento.

Propone un cambio de paradigma al promover la articulación pública, la iniciativa privada y la actuación del Estado en los ámbitos: regional, territorial, cantonal y comunal. Los esfuerzos se dirigirán a concretar proyectos, según las necesidades y prioridades determinadas por los habitantes, quienes comparten un sentido de identidad y pertenencia. Para esto resulta insoslayable el liderazgo de los gobiernos locales, socios necesarios para el desarrollo territorial.

Así existirá la certeza de que los territorios más vulnerables saldrán adelante, en un país que estimula un desarrollo sustentado en: impulsar el crecimiento económico y generar empleo de calidad, combate a la pobreza y reducción de la desigualdad, un Gobierno abierto, transparente, eficiente, en lucha frontal contra la corrupción; porque quiere cambios tangibles, de esos que afectan tanto a las estadísticas; como a la vida real de los ciudadanos.

Los invito a formar parte de ese tejido desarrollo, que únicamente es posible si se entrelazan los hilos de la participación ciudadana, la articulación, el diálogo y la voluntad política.

Mercedes Peñas Domingo
Primera Dama de la República

INTRODUCCIÓN

El Programa Tejiendo Desarrollo resulta una iniciativa innovadora de la Administración Solís Rivera (2014-2018) para combatir las desigualdades en los territorios. Propone articular la acción de las instituciones del Estado con el resto de los actores del desarrollo.

Constituye un cambio de paradigma en la forma de intervención del Estado en las localidades, porque introduce el enfoque territorial, que parte de la realidad de cada territorio e involucra a todos los actores locales en la definición de sus propias propuestas de desarrollo.

Desde su propio nombre, la acción de tejer connota varios símbolos que hablan de su esencia y la intención: La acción de entrelazar hilos sugiere partir de esfuerzos con el fin de elaborar productos conjuntos; con la idea de lograr resultados que son mucho más, que la suma de sus partes.

Por esta razón, entrelaza dos grandes ejes: la articulación y la participación ciudadana. **Articulación** de las instituciones, las iniciativas municipales, las propuestas de los sectores socio-productivos y el sector privado para generar propuestas integrales de desarrollo a nivel comunal, cantonal, territorial y regional, que mejoren la calidad de vida de los habitantes. Y **participación ciudadana** en el sentido de que ninguna acción en favor de los habitantes será lógica, sino parte de las demandas y necesidades de los mismos ciudadanos y si estos no participan en su decisión, su construcción o supervisión.

Tradicionalmente, el Estado se ha organizado sectorialmente para brindar los bienes y servicios a la ciudadanía; sin embargo, para dar respuesta en forma integral a las necesidades de la población, surge la importancia del enfoque territorial que se caracteriza por ser multisectorial y multidimensional.

Por otra parte, nos encontramos ante un régimen municipal que debe ser fortalecido en lo político, administrativo y financiero para que la autonomía de los gobiernos locales sea eficaz y efectiva.

Tejiendo Desarrollo es liderado por la Presidencia de la República, desde el Despacho de la Primera Dama, doña Mercedes Peñas Domingo, en el marco de la Red de Desarrollo Territorial y la Participación Ciudadana, conformada por: el Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN); el Instituto de Desarrollo Rural (INDER); el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal, (DINADECO). (Decreto Ejecutivo 38536 –MP-PLAN).

Iniciará en 11 territorios, 33 cantones y abarcará cerca del 44% del territorio nacional. Primaron los criterios de desigualdad, brechas socioeconómicas y condiciones previas de gobernanza local para su priorización.

Se fortalecerán, en su estrategia de intervención, todos los niveles subnacionales de planificación: comunal, cantonal, territorial y regional, estimulará el funcionamiento de las estructuras de coordinación, decisión y ejecución ya existentes, como los consejos de distrito, las uniones cantonales de asociaciones de desarrollo, los consejos cantonales de coordinación interinstitucional (CCCI); los consejos territoriales de desarrollo rural (CTDR) y los consejos regionales de desarrollo (COREDES).

Se crearán los equipos de gestión territorial encargados, en primera instancia, de estimular la priorización de iniciativas, proyectos y políticas de desarrollo y en un segundo momento articular la participación y apoyo de las instituciones del Estado, de la sociedad civil, instituciones de educación superior y de la empresa privada en la ejecución de los mismos.

Este documento contiene nueve apartados que permiten entender los alcances del Programa Tejiendo Desarrollo. En el primero se desarrolla la justificación. El segundo plantea el marco legal e institucional. En el tercero se detalla el marco conceptual de la propuesta. El cuarto incluye los principios fundamentales. En el quinto se describe la vinculación de Tejiendo Desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2015-2018). En el sexto se enumeran los actores participantes, en el séptimo la direccionalidad del Programa, las estrategias de implementación y, finalmente, en el noveno los territorios iniciales.

I. Justificación

El Programa Tejiendo Desarrollo surge para dar respuesta a una serie de necesidades identificadas en los territorios. A continuación, se exponen las más importantes:

1. Articular la acción de Gobierno

La respuesta de las instituciones gubernamentales ante las necesidades de los territorios carece, en ocasiones, de la suficiente coordinación. El Estado funciona centralizadamente y planifica su gestión por sectores (salud, educación, infraestructura, entre otros); sin embargo, esta realidad resulta escasa al planificar desde un enfoque territorial, pues se requiere de una visión del desarrollo más integral, que supone la acción conjunta y complementaria de las iniciativas de las instituciones oficiales.

Desde la práctica dentro del territorio resulta ineludible, que las instituciones se involucren en una lógica conjunta para implementar procesos articulados en sus intervenciones, así lo amerita la realidad. El reto del empleo, por ejemplo, es una dinámica más compleja que implica factores de información de mercado, crédito, infraestructura, capacitación, apoyo al emprendedurismo y cadenas de valor, entre otros; por lo tanto, no se puede abordar desde la perspectiva de una sola entidad.

Busca facilitar este reto de la articulación interinstitucional para provocar sinergias entre instituciones en favor de un mejor aprovechamiento de los recursos existentes.

2. Garantizar la participación ciudadana

La participación ciudadana en un régimen democrático abarca mucho más que el ejercicio representativo del sufragio; comprende niveles de intervención directa en los procesos de diálogo, consulta pública, deliberación social, planificación, gestión, toma de decisiones y control social.

Lo que se busca es un sistema de gobernanza del Estado, por medio del cual la construcción e implementación de normas, políticas nacionales y locales se realicen mediante la profundización de la democracia representativa y participativa, con el interés ciudadano como objetivo primordial.

En este marco, las instituciones públicas deben abrir mayores espacios de participación ciudadana, durante todo el ciclo de la planificación de sus políticas públicas (análisis, formulación, ejecución, evaluación), para promover así una mayor rendición de cuentas y transparencia de la gestión.

Esto pasa por crear mecanismos y espacios, donde los ciudadanos y sus organizaciones aporten información, propuestas de proyectos, pero también que se involucren en la toma de decisiones e incidir en las prioridades, sobre las acciones que emprendan el Gobierno Local y Central.

La Administración Solís Rivera a través del Programa Tejiendo Desarrollo y la Red de Coordinación del Desarrollo Territorial y la Participación Ciudadana ha puesto énfasis en la participación ciudadana en todas las niveles y está en la búsqueda de mecanismos normativos, que garanticen la incorporación de la sociedad civil, como actor clave en los procesos de desarrollo.

3. Reducir las desigualdades entre los territorios

Costa Rica presenta una distribución poblacional y de desarrollo desequilibrada, donde destaca el Gran Área Metropolitana (GAM), la cual concentra más de la mitad de la población en menos del 4% del territorio nacional.

Las desigualdades territoriales, las cuales afectan el crecimiento y desarrollo de la nación como un todo, tienden a ser el resultado de la falta de apoyo político, bienes y servicios públicos, distribuidos adecuadamente a lo largo del país, pero a su vez de la carencia, por parte de una ciudadanía local, que defina e impulse con éxito sus proyectos políticos.

Las brechas de pobreza analizadas desde las regiones de planificación muestran diferencias de hasta diecinueve puntos porcentuales, por ejemplo, entre la región Central y la Brunca existe clara evidencia de la desarticulación económica y social que presenta el país.

El Índice de Pobreza Extrema del 6% resulta un enorme desafío, que deberá ser tratado mediante políticas diferenciadas territorialmente, ya que su mayor incidencia porcentual, se da en las regiones periféricas.

Tabla 1
Índices de Hogares en Pobreza
Según región de planificación
2013

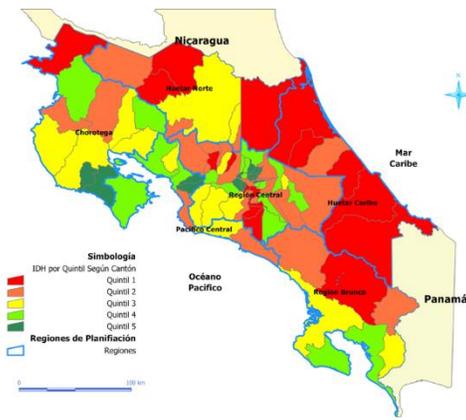
Región/País	Población	Hogares en Pobreza	Hogares Pobreza Extrema
Total país	4.717.681	21%	6%
Central	3.116.002	16%	4%
Chorotega	314.946	34%	13%
Pacífico Central	235.625	31%	11%
Brunca	287.377	35%	14%
Huetar Atlántica	490.147	27%	10%
Huetar Norte	273.584	25%	10%

Fuente: INEC. (2013). Encuesta de hogares de propósitos múltiples. San José, Costa Rica.

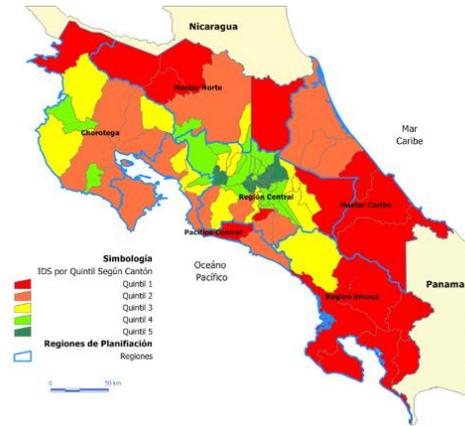
Los siguientes mapas ilustran las desigualdades territoriales al presentar los resultados del Índice de Desarrollo Social y Necesidades Básicas Insatisfechas calculadas a nivel de cantón. Ambos indicadores demuestran que tienden a ser las áreas fronterizas y costeras, donde existen los mayores retos socioeconómicos en el país.

Tal como puede observarse, las mejores condiciones socioeconómicas están presentes en el GAM y estas van desmejorando al alejarse de la región Central. Las brechas territoriales del centro hacia la periferia son inminentes, según la metodología utilizada. Eso sí, es importante tener claro que dada la fuerte concentración poblacional de la GAM, la mayor cantidad de hogares en pobreza se encuentran en la región Central, por lo que realmente las políticas de apoyo deben ser dirigidas a comunidades, tanto urbanas como rurales, identificadas a lo largo de todo el país.

Mapas 1 Costa Rica: Índice de Desarrollo Humano e Índice de Desarrollo Social por Quintil



Costa Rica IDH e IDS por Quintil 2011



Costa Rica IDH e IDS por Quintil 2013

Fuente: Análisis del Desarrollo MIDEPLAN, 2013.
Elaboró: Planificación Regional MIDEPLAN. 2014.

4. Generar mayor crecimiento económico en territorios iniciales

Costa Rica ha promovido en los últimos 30 años políticas de desarrollo con fuertes énfasis en la promoción de exportaciones, la apertura comercial y la atracción de inversión extranjera directa (IED). Producto de estos esfuerzos, entre otras razones, el sector exportador disfruta de un importante dinamismo y productividad, respaldado por una estructura de apoyo institucional sólida (COMEX, PROCOMER, CINDE).

El Decimotavo Informe Estado de la Nación (2012) identifica en el país una economía dual, compuesta por un sector dinámico exportador y una “segunda” economía ligada sobre todo a la industria, agricultura tradicional y servicios de apoyo. Esta segunda economía es la que más empleo genera, ya que absorbe al 59% de la ocupación, pero a nivel de su crecimiento, es menos dinámica. Por ejemplo, la tasa de crecimiento de las exportaciones en los últimos 10 años, ha sido alrededor de 4 puntos porcentuales mayor a la tasa de crecimiento del PIB real per cápita.

El sector exportador está consolidado como de alto crecimiento, impulsado por las zonas francas. En promedio las empresas exportadoras son más grandes, pagan salarios hasta tres veces mayores y muestran una productividad laboral superior en 31%, pero territorialmente su cobertura está concentrada en la GAM (Estado Nación, 2013).

Ante esta situación, resulta claro que el estilo de desarrollo basado en exportaciones, zonas francas y turismo presentó mayores beneficios para aquellos territorios con las capacidades requeridas, los recursos humanos y las competencias necesarias para insertarse dentro del entramado productivo a niveles medios y altos en las empresas o como proveedores.

Es necesario que instituciones como el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Instituto de Desarrollo Rural, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica; el Consejo Nacional de la Producción, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Dirección Nacional de Desarrollo Comunal, el Consejo Nacional de Producción y el Instituto Nacional de Aprendizaje, entre otras instituciones y en conjunto con los actores territoriales, fortalezcan sus capacidades y coordinación interinstitucional sinérgica para potenciar los sistemas productivos y mercados internos (nacionales y locales), a su vez, a este proceso debe sumarse el Ministerio de Comercio Exterior para promover mayores encadenamientos nacionales con el sector exportador.

II. Marco legal e Institucional

Tejiendo Desarrollo y la Red de Coordinación del Desarrollo Territorial y la Participación Ciudadana

A nivel constitucional, el referente normativo del Programa Tejiendo Desarrollo se encuentra en el artículo 50, el cual indica que: *"El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza"*.

Además, existe la Resolución 2000-08019 de la Sala Constitucional, la cual detalla sobre la importancia de la participación social en los procesos de construcción de las políticas públicas *"(...)cuando la Constitución Política hace mención de que el Gobierno de la República es popular, representativo, alternativo y responsable, hemos de tener claro que la participación ciudadana no se limitaría al mero ejercicio del derecho al voto, o a la aspiración de alcanzar un cargo público de elección popular, sino, además y en esta nueva visión, a la de que a las personas se les ofrezca la oportunidad real de contribuir a la toma de las decisiones políticas del Estado, especialmente cuando éstas tengan trascendencia nacional, o eventualmente pudieren afectar los derechos fundamentales de ciertos sectores de la población."*

En su nueva organización de Gobierno, más conocida como Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, (Decreto 38536 MP-PLAN), la Administración Solís Rivera estableció en su artículo 18, la creación de la **Red de Coordinación del Desarrollo Territorial y la Participación Ciudadana**, para efectos de la articulación ciudadana en las regiones, los municipios y los territorios, así como para impulsar el desarrollo de dichos espacios territoriales.

Esta Red, como se indicó anteriormente, está conformada por las siguientes instituciones centralizadas y descentralizadas: MIDEPLAN, Ministerio de la Presidencia, INDER, IFAM y DINADECO, el Ministerio de Gobernación y Policía.

En el marco de la Red, nace el Programa Tejiendo Desarrollo, como una estrategia que propicia la participación ciudadana en la formulación de las políticas públicas, programas y proyectos, para que estos respondan a las necesidades y prioridades definidas por los actores sociales y políticos de las regiones, territorios, cantones y comunidades.

Asimismo, realiza acciones de fortalecimiento de la institucionalidad pública, orientada a potenciar la gestión del desarrollo humano, con enfoque integral en cada uno de los niveles de planificación mencionados.

Las instituciones estatales que conforman la Red sustentan su normativa legal como se indica a continuación:

- **Ministerio de la Presidencia y Despacho de la Primera Dama**

El Ministerio de la Presidencia fue creado por la Ley de Presupuesto 2980 del 24 de diciembre de 1961 y ratificado en la Ley de Presupuesto 4701 de 1970, luego sustentó su base jurídica en la Ley General de la Administración Pública, artículo 23.

Al momento de su creación, vía presupuestaria, se le encomendó la misión de: “Brindar apoyo permanente a la gestión presidencial para la toma de decisiones, mediante la definición, evaluación y seguimiento de las políticas nacionales, sirviendo de enlace entre los Poderes del Estado, instituciones autónomas, entes privados, organizaciones y grupos de poder de la sociedad civil y la Presidencia de la República”. (Jiménez Castro, 1986: 200).

Su actuar está destinado a coadyuvar a las labores de la Presidencia de la República, según lo establece el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia, art.2, inciso b.

El Ministerio de la Presidencia delega el liderazgo del Programa Tejiendo Desarrollo al Despacho de la Primera Dama, aprovechando la amplia trayectoria y experiencia de doña Mercedes Peñas Domingo, en el impulso de procesos de desarrollo territorial y fortalecimiento de gobiernos locales en toda Centroamérica y El Caribe.

- **Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN)**

Se crea la Oficina de Planificación (OFIPLAN) en 1963 mediante la Ley 3087, como dependencia directa de la Presidencia de la República, con el objetivo de orientar el desarrollo nacional. Posteriormente, se emite en 1974, la Ley 5525, de Planificación Nacional, que entre sus funciones y competencias, establece el Sistema Nacional de Planificación (SNP).

OFIPLAN se convierte en el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) en 1982 mediante la Ley 6812 y se constituye en el órgano asesor y de apoyo técnico de la Presidencia de la República, como instancia encargada de formular, coordinar, dar seguimiento y evaluar las estrategias y prioridades del Gobierno, es decir, define la visión y metas a mediano y largo plazo, inspiradoras del accionar del Ejecutivo.

MIDEPLAN es la institución responsable de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, que constituye el marco global que orienta los planes operativos institucionales, a su vez, estos determinan los presupuestos públicos.

El Decreto Ejecutivo 37735-PLAN reglamenta el SNP y regula la constitución, organización, funciones y relaciones con las instituciones, subsistemas y normativa para potenciar el desarrollo del país y la participación ciudadana.

En el marco del SNP, el Subsistema de Planificación Regional se establece con la finalidad de coordinar la planificación del desarrollo regional y local de largo, mediano y corto plazo, mediante la constitución de los Consejos Regionales distribuidos en seis regiones del país, en concordancia con lo establecido en el Decreto 16068bPLAN: Central, Chorotega, Pacífico Central, Brunca, Huetar Norte y Huetar Caribe.

Asimismo, en cumplimiento de la Ley 8801, de Transferencia de Competencias a las Municipalidades, se le asigna a MIDEPLAN la responsabilidad de apoyar a las Municipalidades en la formación de los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI) y velar por su funcionamiento.

En síntesis, en el marco del Programa y de la Red, MIDEPLAN es la Institución que lidera las acciones en el nivel regional y apoya a los CCCI, en el nivel municipal.

- **Instituto de Desarrollo Rural (INDER)**

La Ley 9036, “Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER)” fue aprobada en marzo de 2012. Esta ley define al INDER como ente ejecutor de la Política de Estado de Desarrollo Rural Territorial y marca una nueva ruta a la institucionalidad pública, por su naturaleza multisectorial, que involucra a todos los organismos públicos en los territorios rurales, para enfrentar las inequidades territoriales.

El INDER establece 25 territorios rurales como ámbito de acción institucional, constituidos a partir del consenso con los actores sociales e institucionales y están conformados por uno o varios cantones y algunos de sus distritos, que presentan características comunes en su ecología, actividades económicas, culturales, institucionales, políticas y en las modalidades de generación de ingresos de sus habitantes. No modifica la división territorial y administrativa del país, ni afecta las competencias públicas de las municipalidades y otros entes. (Alcance Digital 1 del 08 de enero de 2013).

En cada territorio se conformará un Consejo Territorial de Desarrollo Rural (CTDR), cuya función es la coordinación y la gestión del desarrollo rural y la formulación de los planes de desarrollo rural territorial (Art. 8). Los planes se construyen participativamente con una visión de corto, mediano y largo plazo y constituye un marco de referencia para que se identifiquen y prioricen proyectos que responden a las diferentes dimensiones del desarrollo.

Los CTDR estarán integrados por actores públicos (40%), constituida por el o los Alcaldes y representantes de los CCCI y actores de la sociedad civil y sector privado (60%), en el marco de un modelo participativo para la toma de decisiones y el control de resultados, en el que convergen las fuerzas vivas de los territorios, en estrecha vinculación con los espacios urbanos.

Los Planes de Desarrollo Rural Territorial (PDRT) de cada uno de los territorios deberán estar armonizados con los planes regionales, los planes reguladores elaborados por las municipalidades, así como los planes de desarrollo humano cantonales, entre otros; que orientarán la acción del sector público implicado, al involucrar a los demás actores territoriales, de acuerdo con los objetivos establecidos en la ley. El INDER, dentro del Programa y la Red, es la entidad líder en el nivel territorial.

- **Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)**

El IFAM fue creado mediante la Ley 4574 del 04 de mayo de 1970 y la Ley 4716 de Organización y Funcionamiento del 9 de febrero de 1971. Es una entidad autónoma con personería jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 188 de la Constitución Política de la República.

El artículo 4 de la Ley 4716 estipula que el objeto del IFAM es fortalecer al régimen municipal, estimular el funcionamiento eficiente del gobierno local y promover el constante mejoramiento de la administración pública municipal, por medio de tres áreas sustantivas: la capacitación, la asistencia técnica y el financiamiento.

En el marco del Programa Tejiendo Desarrollo las acciones del IFAM están orientadas al diseño de programas de capacitación, en coordinación con las otras instancias que conforman la Red y su implementación de forma

articulada con la institucionalidad pública. Estos programas estarán dirigidos a los consejos de distrito, funcionarios municipales, que integran las secretarías técnicas de los consejos cantonales de coordinación institucional (CCCI-Ley 8801), concejos municipales, síndicos entre otros.

De conformidad con los artículos 4 y 57 del Código Municipal Ley 7794 y el Artículo 18 de la Ley 3859 DINADECO, los espacios de diálogo, concertación, planificación y coordinación entre el nivel comunal y el local son los consejos de distrito, estos y las asociaciones de desarrollo planifican sus actividades para ser ejecutadas por la municipalidad del cantón respectivo, con el fin de contribuir con su acción al buen éxito de las labores del organismo municipal y obtener su apoyo.

El IFAM promoverá acciones y competencias con estos actores, con la clara comprensión de su papel y el de los consejos de distrito como promotores del desarrollo local participativo y la relevancia de la coordinación de actividades distritales que se ejecuten entre el Estado, sus instituciones, las empresas, las municipalidades y las respectivas comunidades.

Por lo tanto, dentro del Programa el IFAM es líder en la asesoría de las entidades del nivel sub-municipal: consejos de distrito y espacios cantonales sectoriales existentes (Corredores biológicos, Persona Joven, Deporte y Recreación, etc...)

• **Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)**

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, DINADECO, es la Institución del Poder Ejecutivo, encargada de fomentar, orientar, coordinar y evaluar el proceso de organización de las comunidades, para lograr su participación activa y consciente en el desarrollo económico, social, cultural y ambiental del país.

El fundamento de su accionar lo establece la Ley 3859 Sobre el Desarrollo de la Comunidad, promulgada el 7 de abril de 1967, para dotar a las comunidades de un instrumento jurídico básico de organización, que permita la constitución de asociaciones con personería jurídica y un marco legal apropiado para facilitar la toma de decisiones con base en un modelo democrático que favorece la participación ciudadana.

DINADECO facilita el 2% del impuesto sobre la renta, dirigido a las asociaciones de desarrollo de la comunidad y organismos de grado superior, según lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 3859 Sobre Desarrollo de la Comunidad. DINADECO tiene 9 oficinas regionales, atiende a 14 federaciones, que agrupan a 84 uniones cantonales y esta, a su vez, están constituidas por 3.700 asociaciones.

La ley 3859 “Sobre desarrollo de la comunidad y su reglamento” prevé la articulación y coordinación entre las asociaciones de desarrollo comunal y los gobiernos locales, esto resulta imperativo, toda vez que el capítulo 5, artículo 32 establece que: “las asociaciones de desarrollo deben presentar un programa anual ante DINADECO y en su artículo 33 deben poner en conocimiento de la municipalidad el respectivo plan y presupuesto, teniendo quince días para hacerle observaciones”.

En el marco de Tejiendo Desarrollo y la Red, DINADECO es la institución que coordina las intervenciones en el nivel comunal y las articula con el nivel municipal.

III. Marco conceptual

El Programa Tejiendo Desarrollo orienta su estrategia de abordaje en el nivel subnacional, y fundamenta su gestión en los conceptos de desarrollo humano y desarrollo territorial, que constituyen el marco de acción para implementar las políticas públicas en los diferentes contextos o situaciones de cada territorio. A continuación, se exponen los principales elementos de cada uno de estos conceptos.

El enfoque de Desarrollo Humano

El enfoque del desarrollo humano, es aquel que sitúa a las personas en el centro; por lo tanto se asocia a una condición de cambio, de transformación hacia mejores condiciones de bienestar integral. Busca la promoción del potencial de las personas, el aumento de sus oportunidades y el disfrute de la libertad, para el mejoramiento en la calidad de vida y en el ejercicio pleno de los derechos de las personas, en un marco de respeto mutuo, reconocimiento de las diferencias, de diálogo y el bien común.

Asumir que el ser humano es el motor y fin del desarrollo conlleva al menos a dos premisas fundamentales: 1. La sociedad debe abrir su tejido social, político e institucional a la participación ciudadana en la toma de decisiones trascendentes para el desarrollo. Y 2. Las acciones en pro del desarrollo podrán ser valoradas a partir de los impactos que genere en la calidad de vida de las personas: libertad, acceso al conocimiento, recursos tanto públicos como personales, familiares o comunitarios, que sean la base para potenciar las oportunidades, desarrollar las capacidades y garantizar desde una perspectiva de integralidad que se habita en un ambiente sano y seguro.

Desde la perspectiva estatal, ello implica generar condiciones institucionales y de gestión que tendrán un conjunto de requerimientos funcionales y de los cuales se esperan resultados, a saber: *“(...) eficiencia, justicia, transparencia, participación, responsabilidad, libertades políticas, legitimidad y primacía de la ley y los derechos humanos son condiciones institucionales requeridas para promover y dar soporte al desarrollo humano” (PNUD-FOMUDE-MIDEPLAN-ONU-Hábitat- IFAM, 2010, pág. 43)*

Enfoque de Desarrollo Territorial

Cuando una nación se mira y reconoce a sí misma como un crisol, a partir de múltiples criterios de diversidad, el tema del desarrollo humano tiende a abordarse con una perspectiva de desarrollo humano territorial. Visualizar el país como un mosaico permite particularizar, a partir de la ubicación espacial, las condiciones de diferenciación interna. Esta forma de gestionar el desarrollo humano focaliza la identificación, el análisis de la singularidad de las capacidades y las condiciones asociadas a los espacios diversos.

El desarrollo territorial se basa en la aceptación de que cada territorio es producto de un proceso histórico de interrelación de comunidades y colectivos con su entorno, que les ha permitido construir una historia común, forjar una identidad, construir visiones comunes de futuro, fundar redes organizativas, demandar y ejercer espacios políticos, generar relaciones económicas; a partir de los recursos productivos disponibles, desarrollar redes institucionales, etc.

Mirarlos con perspectiva de desarrollo humano territorial involucra pensar en estrategias de diverso orden, que permita potenciar esas capacidades y condiciones de modo que se articulen de una manera más orgánica, permanente, inclusiva y justa a la vida de la nación.

Cuando se trata de mirar los resultados del desarrollo humano en un territorio, se valora en función de las condiciones y calidad de vida de las personas, esto es, en la dimensión endógena. No obstante, poner el acento en cómo se consiguieron esos resultados involucra valorar las condiciones internas y externas del desarrollo. Este señalamiento cobra relevancia cuando se trata de generar estrategias de desarrollo territorial, en un contexto de globalización.

Así, los factores que inciden en el desarrollo de un territorio son de naturaleza endógena y exógena, de la combinatoria y mutua determinación de este conjunto de elementos, surge la identidad y las estrategias específicas para cada uno de los territorios.

La perspectiva de desarrollo humano territorial implica pensar en estrategias de diverso orden e incorporar un enfoque que tenga en cuenta la diversidad y la heterogeneidad de la sociedad, que permita potenciar esas capacidades y condiciones de modo que se articulen de una manera más orgánica, permanente, inclusiva y justa a la vida de un país. El enfoque territorial trasciende al enfoque sectorial tradicional.

Las oportunidades de desarrollo de los territorios dependerán de las capacidades de los actores territoriales específicos para aprovechar el conjunto de factores internos y externos. Estas capacidades se expresarán en tanto sean capaces de: *(Boisier, pág. 4)*

- Tomar decisiones pertinentes sobre la base de procesos de planificación en un contexto de diálogo y negociación. Cada territorio tendrá sus propias condiciones y retos, por tanto dependerá de los agentes sociales allí ubicados, poder encontrar la direccionalidad adecuada para su propio desarrollo.
- Apropiación y “territorialización” de la riqueza que se genera.
- Generación de innovación científica, tecnológica y social propia.
- Desarrollar la identidad cultural territorial.
- Ampliar su capacidad de aprendizaje colectiva.

En resumen, entendemos el desarrollo territorial como un proceso participativo que fomenta la cooperación y la coordinación entre los distintos niveles del Estado y los principales actores de la sociedad civil y del sector productivo, que conduce a generar mayor bienestar de la ciudadanía mediante la utilización del potencial de desarrollo existente en los territorios, la dinamización equitativa de sus economías y las oportunidades derivadas del contexto global.

IV. Principios del Programa

Los siguientes cuatro principios servirán de base y guía a todas las actuaciones del Programa Tejiendo Desarrollo.

Pluralidad e Inclusión

La ruta delineada en el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2015-2018) tiene como objetivo avanzar en la construcción de una sociedad más equitativa, democrática y solidaria, para tejer entre las instituciones y la ciudadanía un destino común.

La característica de este proceso es el respeto a la pluralidad y la inclusión de las personas. El Programa promoverá, de manera transversal, políticas con enfoque de género, la mejora de oportunidades y condiciones de las personas con discapacidad, jóvenes, adultos mayores, poblaciones originarias, migrantes y la incorporación de la interculturalidad que nos caracteriza como país.

El desarrollo, para poder serlo, debe ser de todos y todas, construido con la participación democrática, el diálogo y el respeto mutuo.

Ética y Transparencia

El Programa basa su actuar en la ética y la transparencia de la Administración Pública, pilar innegociable para recuperar la confianza de la ciudadanía en las y los gobernantes, instituciones y el Estado de Derecho. Acercar el Gobierno a la gente a través de espacios de consulta, participación y rendición de cuentas hacia la ciudadanía, es un aporte central para la construcción de un Estado más ético y transparente.

El Programa Tejiendo Desarrollo involucra a un mayor número de instituciones y actores en los procesos de desarrollo, para que ejerzan funciones de control y vigilancia del quehacer de las organizaciones y las acciones públicas.

Respeto a la Autonomía Municipal

La Administración Solís Rivera está comprometida en impulsar el desarrollo local, mediante la voluntad política y la articulación de esfuerzos entre el gobierno central y los gobiernos locales.

Los gobiernos locales son los interlocutores legítimos para el Programa Tejiendo Desarrollo y, a su vez, la autoridad que dirige, controla y toma decisiones cantonales, según lo establecido en el Código Municipal, cuya autonomía política, administrativa y financiera serán de observancia obligatoria en todos los procesos generados por este Programa.

Es necesaria la gestión articulada y priorizada entre los distintos niveles del Gobierno con las municipalidades, junto a los actores locales, regionales, públicos y privados, lo anterior para el fortalecimiento de las capacidades que impulsen la gestión del desarrollo local en los territorios.

Las exigencias y crecientes demandas de la ciudadanía requieren de la potenciación y el fortalecimiento de la capacidad gestora de lo local, el respeto a su autonomía y la participación activa de sus habitantes.

Fortalecimiento de la Institucionalidad

Es indispensable el fortalecimiento de la institucionalidad subnacional para llevar a cabo la ruta definida por la Administración Solís Rivera en el (PND 2015-2018).

El fortalecimiento de la institucionalidad comunal, cantonal, territorial y regional da como resultado más legitimidad, impulso y sobre todo sostenibilidad a los procesos de desarrollo que se tejerán en conjunto con la sociedad civil. El Programa promoverá la consolidación de la gobernanza local público-privada como andamiaje clave de nuestra democracia.

V. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo

El Programa Tejiendo Desarrollo es ampliamente consistente con el Plan Nacional de Desarrollo: “Alberto Cañas Escalante” (PND 2015-2018). A continuación, se enumeran los elementos puntuales que describen dicha vinculación. Cabe resaltar que los resultados esperados de ambos Programas son consecuentes.

1. Sinergias en los territorios

El Programa Tejiendo Desarrollo es una de las 10 iniciativas con las que el Gobierno potencia la relación entre actores públicos y la sociedad civil. El PND 2015-2018 define como papel de Tejiendo Desarrollo: “(...) impulsar el desarrollo y la articulación de la acción interinstitucional y la participación ciudadana en las regiones, territorios, municipios y comunidades en el marco de la Red de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana. (Decreto Ejecutivo 38536 –MP-PLAN)” (PND 2015-2018, pág. 82).

2. Coordinación estrecha con gobiernos locales

Se promueve la articulación sinérgica con gobiernos locales como se establece a continuación: “(...) esfuerzos de articulación contruidos y priorizados bajo consensos entre las instituciones nacionales con presencia local, los gobiernos locales y los actores territoriales y regionales, respetando en primera instancia la presencia del gobierno municipal, como responsable de la gobernanza del cantón”. (PND 2015-2018, pág. 89).

3. Programas y Proyectos Regionales, Territoriales y Cantonales

El PND-2015-2018, en su apartado “Programas y Proyectos Regionales”, establece más de 120 proyectos y programas a desarrollar en las seis regiones del país. Este Programa contribuirá a la ejecución de dichos programas en los 11 territorios iniciales y apoyará otros que sean avalados por los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI) y los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR).

4. Diálogos Territoriales

La Administración Solís Rivera se comprometió a utilizar el diálogo “(...) como un mecanismo sistemático para la elaboración de políticas públicas y acciones de gobierno, con el fin de contribuir al bien común y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del país, intercambiando iniciativas, concertando agendas y propiciando acuerdos”. (PND 2015-2018, pág. 80).

Además de los diálogos nacionales se plantean **territoriales, temáticos y sectoriales** para abordar problemáticas más específicas. En este contexto, el Programa involucra un permanente ejercicio de diálogo entre los ciudadanos, instituciones y gobiernos locales.

“Cada uno de estos diálogos tendrá un alcance más particular, aunque mantienen el mismo objetivo de procurar acuerdos concertados y recomendar propuestas a diferentes instituciones” (PND 2015-2018, pág. 81).

VI. Actores

El Programa Tejiendo Desarrollo, como se muestra en el siguiente esquema, se implementará a través de una cercana articulación entre un amplio conjunto de actores e instituciones.

Como se estableció con antelación el liderazgo del Programa es asumido por el Despacho de la Primera Dama y todas las instituciones que conforman la Red. A este primer núcleo de Instituciones de vocación territorial se sumarán el resto de ministerios y entidades autónomas y semiautónomas del Poder Ejecutivo que tengan injerencia en los territorios iniciales.

Las municipalidades, como gobierno local, tendrán un papel preponderante en la construcción e implementación de políticas públicas de desarrollo, al aportar recursos, insumos y liderazgo.

Por su parte, las asociaciones de desarrollo comunal, las juntas de vecinos y el conjunto de la sociedad civil, las organizaciones socio-productivas y las empresas privadas serán actores participantes de los procesos de desarrollo territorial.

El sector de generación de conocimiento representado por las instituciones de educación superior, tanto pública como privada y la Red de Gestión del Conocimiento para el Desarrollo Territorial y otras entidades educativas y de investigación serán aliados valiosos.

Finalmente, el Programa involucra el acompañamiento de organizaciones no gubernamentales para el Desarrollo y organismos de cooperación internacional para generar alianzas con los proyectos que se ejecuten.

Esquema 1 Instituciones y actores que participan en Programa Tejiendo Desarrollo



Fuente: Elaboración propia

VII. Direccionalidad del Programa

Tejiendo Desarrollo tiene dos objetivos centrales que están basados en los lineamientos definidos en los artículos 17 y 18 del Decreto Ejecutivo 38536-MP-PLAN, el cual marca la estrategia cardinal y razón de ser del Programa.

1. Objetivos

Objetivo 1:

Articular instituciones para responder a las necesidades definidas por los actores territoriales.

La actuación del Estado costarricense deberá estar articulada entre sus instituciones y con los demás actores locales del desarrollo, para ser más eficiente y eficaz.

En ese sentido, la suma de recursos humanos y financieros del Estado, con los de la sociedad civil y el sector productivo privado, potencian de manera sinérgica el impacto e incidencia de las políticas para ser canalizadas hacia objetivos comunes.

Por consiguiente al ser las políticas definidas con base en las necesidades y prioridades propias del territorio, estas tienen mayor impacto como detonadoras de desarrollo.

Objetivo 2:

Fortalecer los procesos de diálogo y participación ciudadana para la construcción de consensos locales.

La Administración Solís Rivera ha definido como uno de sus pilares la construcción de un Gobierno Abierto, que sea transparente, eficiente y luche contra la corrupción. En este marco la participación ciudadana, entendida como la incidencia e injerencias de las comunidades y las organizaciones sociales en procesos de toma de decisiones, tiene como finalidad el protagonismo de los ciudadanos en los asuntos públicos y la implementación de soluciones dentro de un esquema de mayor responsabilidad, para aprovechar las capacidades distributivas y el potencial de los actores sociales.

El desarrollo es una responsabilidad compartida. Para tejer en la sociedad costarricense el bienestar social y económico de todos los sectores es necesaria la participación efectiva, que trascienda los mecanismos formales de los procesos electorales, para ser determinantes en el ámbito de la información, formulación y toma de decisiones. De esta forma se profundiza la democracia costarricense.

El Programa Tejiendo Desarrollo, como parte fundamental de una política de Estado en desarrollo territorial, ve en la participación ciudadana, dentro de los territorios, el impulso para crear mejores condiciones de transparencia y gerencia pública, promover la necesaria innovación social y el aprendizaje compartido.

La participación ciudadana que impulsa el Programa implica la construcción entre las instituciones, los gobiernos locales, agentes sociales y productivos dentro de los territorios. Este proceso no puede estar completo sin el protagonismo de la gente, la responsabilidad compartida en la formulación y la gestión de las políticas públicas, para trabajar juntos hacia un desarrollo más equitativo, democrático y solidario.

2. Resultados Esperados

Los resultados esperados del Programa Tejiendo Desarrollo se basan directamente en los tres pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

Resultado Esperado 1: Impulsar el crecimiento económico y generar empleo de calidad

El Programa Tejiendo Desarrollo promoverá la reactivación de las economías locales, mediante el aprovechamiento de los recursos internos existentes en cada territorio, con el fin de fortalecer los procesos productivos y mejorar las condiciones de vida para la población.

El desafío de la cohesión social en Costa Rica pasa por el empleo, ya que el desarrollo de sus territorios y la mejora en las condiciones de vida, están indiscutiblemente ligados a las condiciones laborales de la población. En este sentido, Tejiendo Desarrollo promueve, en el marco de la Estrategia Nacional de Empleo y Producción, el diseño de políticas de empleo, desde una aproximación territorial, ajustándose así a las necesidades y realidades propias de cada localidad.

Resultado Esperado 2: Reducir la pobreza y la desigualdad

El Programa Tejiendo Desarrollo se coordina y complementa con el Plan Nacional de Combate la Pobreza Extrema, para el cumplimiento de las metas sociales del PND 2015-2018 por medio de la articulación de los programas sociales. Dichas actuaciones se realizarán en el marco de las particularidades y realidades de cada entorno, por medio de la concertación de esfuerzos y recursos.

Los Mapas Sociales de Pobreza y los datos del Sistema Nacional de Información Social serán instrumentos muy valiosos, para dirigir esfuerzos hacia las personas con mayores vulnerabilidades, al potenciar así, la mejor utilización de recursos. Asimismo, se promoverán y ejecutarán programas bajo un enfoque ampliamente integral, los cuales están dirigidos a obtener, la habilitación o rehabilitación de grupos humanos marginados del desarrollo y bienestar de la sociedad.

Resultado Esperado 3: Un Gobierno más abierto, transparente, eficiente, en lucha frontal contra la corrupción

Tejiendo Desarrollo se inserta en la estrategia de Gobierno Abierto de la Administración Solís Rivera al promover la transparencia, entendida de manera proactiva, ya que reconoce en la ciudadanía derechos y competencias para que, a partir de la información sobre los asuntos estatales, puedan participar y formar opinión sobre el quehacer público.

Bajo este enfoque, se generarán mejores condiciones para tomar decisiones efectivas, contribuir con el proceso de rendición de cuentas y la transparencia.

3. Ejes Transversales

La comunicación para el desarrollo y la capacitación son dos ejes transversales, los cuales se incorporarán en todas las actuaciones del Programa.

Comunicación para el Desarrollo

El Programa establece como uno de sus ejes transversales la comunicación para el desarrollo, en armonía con el Gobierno Abierto impulsado por la Administración Solís Rivera, para que el proceso en los territorios se base en una comunicación que permita el intercambio, el diálogo y el trabajo conjunto entre las autoridades y los actores locales.

La comunicación para el desarrollo establece sistemas de comunicación recíproca, que propician el diálogo y la participación activa de las comunidades en torno a las decisiones relacionadas con su bienestar. Este proceso se concreta mediante herramientas y métodos, que permiten una relación sostenida y provechosa entre las comunidades y las autoridades.

Tejiendo Desarrollo apuesta por la comunicación para el desarrollo, distinta a las relaciones públicas o la comunicación corporativa, como una herramienta central de cambio, que permite escuchar, generar confianzas, intercambiar conocimientos y capacidades, debatir y construir procesos políticos significativos de largo plazo.

Este proceso innovador abona a la construcción de ciudadanía y democracia, gracias a la superación de obstáculos en la sociedad civil e instituciones y la utilización de tecnologías de la información y la comunicación (TICs), para identificar juntos las vías que permitan alcanzar los objetivos fijados, aumentar la incidencia, el empoderamiento y la gobernabilidad.

Capacitación

El proceso de capacitación es un aprendizaje permanente y a largo plazo, que responde al dinamismo del contexto territorial y tiene como finalidad la creación de capacidades. La capacitación como eje transversal del programa Tejiendo Desarrollo apunta a gestar una visión de desarrollo territorial, que nace de una construcción multidimensional, con amplia participación de los actores e instituciones que interactúan en la localidad.

Es imprescindible para Tejiendo Desarrollo que las capacidades de gestión generadas en las instituciones y en la sociedad civil tengan permanencia en el tiempo, para darle sostenibilidad al proceso de desarrollo territorial y fortalecer el trabajo en conjunto de las autoridades y actores locales.

El proceso de capacitación da como resultado una comunidad de aprendizajes, en donde la formación encaminada a la sostenibilidad de los procesos de desarrollo territorial es una herramienta de cambio social, de diálogo e incidencia para alcanzar los objetivos planteados.

En este sentido, se ha visualizado la necesidad de fortalecer las capacidades de diálogo, análisis, discusión y gestión de proyectos detonantes del desarrollo territorial para el bienestar común, con los actores clave del proceso. También busca la construcción y consolidación de posturas institucionales sobre el tema del enfoque territorial, así como la generación de competencias para realizar el trabajo participativo y articulado.

VIII. Estrategias de Implementación

La implementación de Tejiendo Desarrollo involucra dos grandes aspectos, que se vinculan con los dos objetivos generales del Programa, por una parte el fortalecimiento de la institucionalidad ya establecida para los procesos de planificación y, por otra parte, el impulso de la participación ciudadana en todos los niveles de la gestión: regional, territorial, cantonal y comunal.

A continuación, se detallan las dos estrategias:

Estrategia 1: Fortalecimiento de la institucionalidad para la planificación y gestión regional, territorial, cantonal y comunal

El fortalecimiento de la institucionalidad y capacidades para la gestión del desarrollo es uno de los elementos centrales del Programa. Por eso, su primera estrategia de actuación es la consolidación institucional de los espacios subnacionales de planificación.

El siguiente esquema muestra los distintos espacios de coordinación institucional que aborda el Programa. Se promoverá la puesta en marcha y consolidación de los espacios e instrumentos de planificación de cada uno de estos espacios subnacionales y la estrecha coordinación entre ellos.

Esquema 2
Espacios de Coordinación Institucional



Fuente: Elaboración propia

El Programa fortalecerá el Subsistema de Planificación Regional, cuya rectoría se encuentra en manos de MIDEPLAN. A través de los consejos regionales de desarrollo se coordinará la planificación de largo, mediano y corto plazo del desarrollo regional, con especial atención en la disminución de los desequilibrios subnacionales y la reactivación económica y social de las regiones.

Se coordinarán actuaciones y realizarán procesos integrados únicos con otros espacios regionales de planificación y gestión, con el fin de no caer en duplicidades institucionales, como lo son los consejos regionales de áreas de conservación, los comités regionales de emergencia, los consejos regionales de competitividad y los consejos regionales de desarrollo rural.

En el ámbito territorial se crearán y fortalecerán los consejos territoriales de desarrollo rural (CTDR), bajo el liderazgo INDER, en conjunto con el resto de la institucionalidad pública y privada local. Dichos territorios intermunicipales son definidos al compartir un tejido social e institucional particular, asentado en una base de recursos naturales propios, con formas de organización, producción, consumo, intercambio y manifestaciones de identidad comunes.

Los CTDR tendrán como finalidad promover a los actores territoriales como impulsores y gestores del desarrollo social, económico, ambiental y cultural. Como parte de sus funciones se encuentra la formulación participativa de los planes de desarrollo rural y territorial como instrumentos capaces de orientar la inversión y la prestación de los servicios de apoyo necesarios para impulsar en forma eficaz su desarrollo.

Los procesos de planificación municipal se potenciarán a través de los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI), siguiendo lo estipulado en la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades 8801. Los CCCI son instancias de coordinación entre los entes públicos con representación cantonal y la sociedad civil, están presididos por los alcaldes/as del municipio y promueven el diseño, ejecución y fiscalización de las políticas de desarrollo local.

Dado el liderazgo de los gobiernos locales como gestores del desarrollo, las actuaciones del CCCI también serán coordinadas con los Concejos Municipales, a su vez, se evitarán duplicidades institucionales al integrar en procesos únicos el trabajo de los CCCI con el de espacios cantonales sectoriales existentes como lo son los Consejos Locales de Corredores Biológicos, los Comités Cantonales de la Persona Joven, el Comité Cantonal de Deporte y Recreación, entre otros.

Como espacios de planificación **sub-municipal**, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) potenciará el accionar e incidencia de los consejos de distrito en sus funciones de canalización de las necesidades y los intereses de cada distrito, por medio de la presentación de proyectos específicos ante el Concejo Municipal.

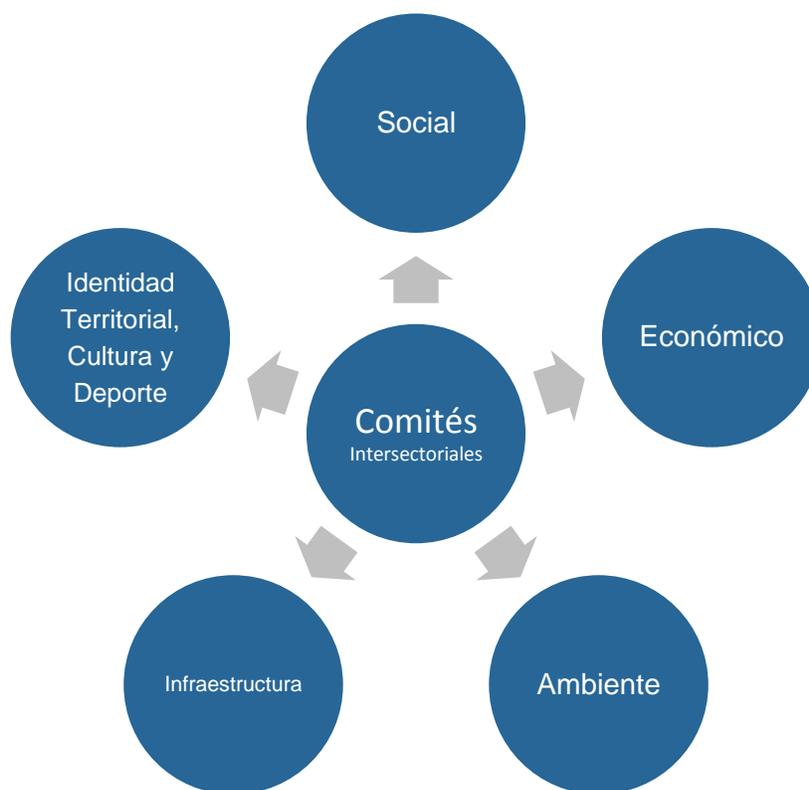
En cuanto al **desarrollo comunal**, DINADECO continuará su labor de apoyo a las asociaciones de desarrollo comunal, así como a las políticas de desarrollo desde las bases sociales del país.

Todos los espacios de planificación subnacional previamente expuestos se coordinarán en el marco del Programa Tejiendo Desarrollo, con los catorce sectores que conforman la organización sectorial del Poder Ejecutivo y los cinco Consejos Presidenciales.

En este sentido, para facilitar dichos procesos de coordinación entre espacios de planificación y dada la naturaleza sectorial de la organización del Estado, cada espacio de planificación subnacional coordinará sus procesos de construcción interinstitucional de políticas de desarrollo, organizándose en cinco comités intersectoriales, a saber: Social; Económico; Ambiental; Infraestructura e Identidad territorial, Cultura y Deporte.

Los Comités Intersectoriales permitirán la construcción de políticas y proyectos con base en las dimensiones del desarrollo territorial y aumentará así la especialización y la eficiencia de su trabajo.

Esquema 3 Comités Intersectoriales



Fuente: Elaboración propia

Estrategia 2: Construcción de la Política Nacional de Desarrollo Regional y Territorial con Participación Ciudadana

Uno de los principales retos en Costa Rica es fortalecer su visión nacional mediante procesos de planificación participativa a largo plazo, los cuales facilitan las condiciones y generan las estrategias necesarias para dirigir las acciones hacia el desarrollo del país. Estas condiciones deben incluir procesos de diálogo y construcción plural de la política pública.

El Programa Tejiendo Desarrollo prevé la formulación de la Política Nacional de Desarrollo Regional y Territorial con Participación Ciudadana, entendida como un conjunto de lineamientos, acciones y directrices que orientan hacia la solución un problema de interés público; siendo así un instrumento valioso para explicitar y ordenar una voluntad política construida.

Se promoverá un amplio diálogo nacional entre la institucionalidad pública (nacional y local), los partidos políticos, el sector productivo privado, la sociedad civil organizada y el sector académico que conlleve a la discusión y aprobación de dicha Política Nacional.

IX. Territorios y Cantones Iniciales

El Programa trabajará inicialmente en 11 territorios, compuestos por 33 cantones, los cuales en su totalidad abarcan alrededor del 44% del territorio nacional.

Se utilizaron criterios de desigualdad y brechas socioeconómicas para su priorización. También, se tomaron en cuenta condiciones de gobernanza existentes en los territorios y para que se diera una representación nacional completa, se incluyeron territorios costeros, fronterizos, urbanos, rurales y de todas las provincias y regiones de planificación.

El concepto de territorio se entiende como un espacio donde los actores comparten un sentido de identidad y pertenencia común producto de su tejido social e institucional particular, recursos naturales, formas de organización, producción, consumo, factores culturales e históricos, entre otros.

El siguiente mapa y cuadro muestran los territorios donde el Programa Tejiendo Desarrollo concentrará sus actuaciones:

Mapa 2
Cantones y territorios iniciales del Programa Tejiendo Desarrollo



Fuente: Elaboración propia

Tabla 1
Cantones y territorios iniciales del Programa Tejiendo Desarrollo

1. Upala	18. Alajuelita
2. Los Chiles	
3. Guatuso	19. Sarapiquí
	20. Alajuela (Distrito Sarapiquí)
4. Santa Cruz	
5. Carrillo	21. Turrubares
6. Nicoya	22. Puriscal
7. Nandayure	23. Mora
8. Hojancha	24. Santa Ana (Distrito Salitral)
9. Puntarenas (Distritos Puntarenas, Pitahaya, Chomes, Manzanillo, Guacimal, Barranca, Monteverde, Chacarita, Acapulco, El Roble, Arancibia)	25. Dota
10. Montes de Oro	26. Tarrazú
11. Esparza	27. León Cortés
12. Orotina	
13. San Mateo	28. Acosta
	29. Aserrí
14. Limón (Distritos Limón, Río Blanco, Matama)	30. Desamparados (Distrito Frailes)
15. Matina	
	31. Osa
16. Turrialba	32. Golfito
17. Jiménez	33. Corredores

Fuente: Elaboración propia

Bibliografía:

Programa Estado de la Nación, 2012. *Decimoctavo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Sostenible*. San José, Programa Estado de la Nación.

Jiménez Castro, Wilburg. (1986). *Génesis del Gobierno de Costa Rica*. San José, Editorial Alma Máter. Tomos I y II. Citado por: Pallavicini, Violeta. *El funcionamiento del Alto Gobierno en Costa Rica*, página 7.

Boisier, S. *El vuelo de una cometa. Una metáfora para una teoría del desarrollo territorial*. Santiago de Chile: ILPES.